

## El contrabando de tabaco: un problema de todos



VISIÓN PERSONAL

Rocío Ingelmo

**H**ablar de contrabando de tabaco en nuestro país en la actualidad obliga a comenzar definiendo qué se entiende por contrabando o comercio ilícito de tabaco, que es como normalmente se denomina a este fenómeno.

El comercio ilícito de tabaco incluye tanto el tabaco falsificado (es decir, aquel que imita a un tabaco original) como el tabaco genuino (es decir, tabaco que se ha fabricado de forma legal pero que no paga los impuestos del país donde se consume). Es importante saber que actualmente en España el problema no se corresponde con la primera de las categorías sino que se trata de un comercio ilícito de tabaco genuino. Un problema que se ve agravado, mes a mes, por la proliferación de las denominadas *illicit whites* o *cheap whites*: marcas fabricadas, en muchos casos en países miembros de la UE, que tienen unas cuotas de mercado prácticamente insignificantes en el comercio "legal" y unas cuotas cada vez mayores en el mercado clandestino. Es decir, son marcas que prácticamente no se encuentran en los estancos pero que sin embargo se venden en domicilios y muchos sitios no autorizados.

Pero de qué magnitudes estamos hablando? Obviamente, como muchas de las prácticas que generan fraude fiscal o economía sumergida, su medición se basa en estimaciones que proporciona la propia industria a la Administración, ya que los únicos datos reales se miden en las aprehensiones que realiza el Servicio de Vigilancia Aduanera del Departamento de Aduanas de la AEAT y la Guardia Civil.

Tomando como referencia el último informe realizado por una consultora a petición de los cuatro grandes fabricantes del sector, el volumen del comercio ilícito de tabaco (en concreto de cigarrillos) se estima en un 11,3% del volumen total del mercado, en el cuarto trimestre de 2013. Por si sólo este porcentaje no indica mucho, pero si sabemos que ese porcentaje era del 3,9% en 2010, los datos comienzan a clarificar el enorme problema que genera el contrabando de tabaco en nuestro país. La base del estudio se fundamenta en la recogida de 15.000 cajetillas en las papeleras de las 25 ciudades más grandes de España.

De este 11,3%, solo el 0,1% de la muestra es tabaco falsificado, mientras que más del 40% se corresponden con las denominadas *illicit whites*.

Si nos centramos en los mercados de procedencia de este tabaco ilegal, en el caso español destacan tres mercados: Gibraltar, Canarias y Duty Free.

Nadie duda que parte de estas cajetillas encontradas sin la precinta fiscal española serán de personas que han viajado a destinos donde los precios del tabaco son más bajos y han cumpli-

do con la norma que fija las cantidades en el régimen de viajeros, pero no justifica un crecimiento tan significativo.

Desde la industria las causas del aumento del contrabando son claras:

- La crisis económica, que no se ha visto ayudada por las subidas de los impuestos del tabaco en los últimos años.
- La facilidad con la que se encuentra este tipo de tabaco ilegal en distintos puntos de venta no autorizados (quioscos, tiendas de conveniencia, domicilios particulares, entre otros)
- La permisividad social que existe al no considerar la sociedad tan perjudicial que haya personas que se dediquen al contrabando de tabaco, y que hayan hecho de esta práctica su modo de vida.

No debe olvidarse que a diferencia de otras prácticas ilegales, el contrabando de tabaco, dada la gran fiscalidad que se le aplica al producto (en el caso de los cigarrillos asciende entre Impuestos Especiales e IVA al 80% del Precio de Venta al Público), permite hacer un cálculo rápido de pérdida recaudatoria de aproximadamente 90 millones de euros por cada punto de comercio ilícito, lo que situaría los volúmenes actuales en una reducción de los ingresos tributarios de cerca de 1.000 millones de euros. Ello sin contar con la pérdida que supone para el sector, y para los titulares de las expen-

### El contrabando de tabaco provoca una reducción de los ingresos tributarios de 1.000 millones de euros

dedurías, que ven como sus ventas se reducen en los últimos años, especialmente en Andalucía.

#### Medidas

Los tres motivos citados anteriormente hacen recomendable la adopción de medidas que afecten tanto a la demanda como a la oferta.

Centrándonos en las primeras, la más urgente es la concienciación social: es fundamental que sector público y privado se unan para lograr concienciar a la sociedad que la compra de tabaco de contrabando nos perjudica a todos.

- **Al sector:** al traducirse en pérdidas para la industria del tabaco, cierre de establecimientos y en consecuencia, aumento del desempleo

- **A la Hacienda pública,** y en definitiva a la sociedad, derivado de la fuerte pérdida recaudatoria que supone no sólo para el Estado sino también para las distintas Comunidades Autónomas, ya que no debe olvidarse que la recaudación en materia de Impuestos Especiales sobre las labores del tabaco está cedida en su 58% a las CCAA

- **A los menores,** ya que toda la regulación existente para impedir el acceso al tabaco por parte de los menores de edad, no se aplica en los lugares donde se vende tabaco de contrabando.

Directora de Asuntos Corporativos y Legales de Altadis